JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Proceso:	Ejecutivo
Acción:	Singular
Demandante:	Soc. SERLUNA S. A. S.
Demandado:	Soc. COLQUARTZ ZONA FRANCA S. A. S.
Radicado:	630013103003**-2022-00029-**00

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO (allegada por la parte demandante):

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 17 de Agosto de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crèdito (capital e intereses) presentada por el apoderado (a) judicial de la parte demandante el 12-08-2022, dentro del proceso de la referencia, traslado que se corre por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad6386ced9a8be6d58b9af7c7c707f477469d2385e3bf47c87e76cfdfb0ef69**

Documento generado en 16/08/2022 07:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica